pagar, protestar y ejecutar letras de cambio y/o entregarlas en cobranza, así como valores, pagares, libranzas y otros valores mercantiles; **n)** Gestionar y obtener plazo o cuenta corriente, avances, sobre giros, abrir acreditivos, obtener boletas de garantía bajo garantía hipotecaria o prendaría, suscribiendo los documentos respectivos; **o)** Gravar parte o la totalidad de los bienes sociales, suscribiendo los documentos que sean necesarios así como contraer obligaciones de cualquier naturaleza, el apoderado se encuentra prohibido de otorgar prestamos garantías de favor a nombre de la Sociedad, serán nulas de pleno derecho; **p)** Las cuentas corrientes en moneda nacional y/o extranjera en Bolivia o en el exterior serán manejadas por el apoderado; **q)** Representar al mandante en cualquier Asamblea sea ordinaria o extraordinaria, con voz y voto para la toma de decisiones sobre cualquier aspecto de la Sociedad, mas poder para contratar empleados, asignar funciones, fijar sueldos, despedirlos, suscribir finiquitos; y en suma realizar todo acto o gestión conducentes al éxito del presente mandato sin que por falta de facultad expresa alguna deje de surtir sus efectos o se alegue falta de personería en el apoderado, que puede sustituir y reasumir en todo o en parte el presente mandato.----------

**&&&